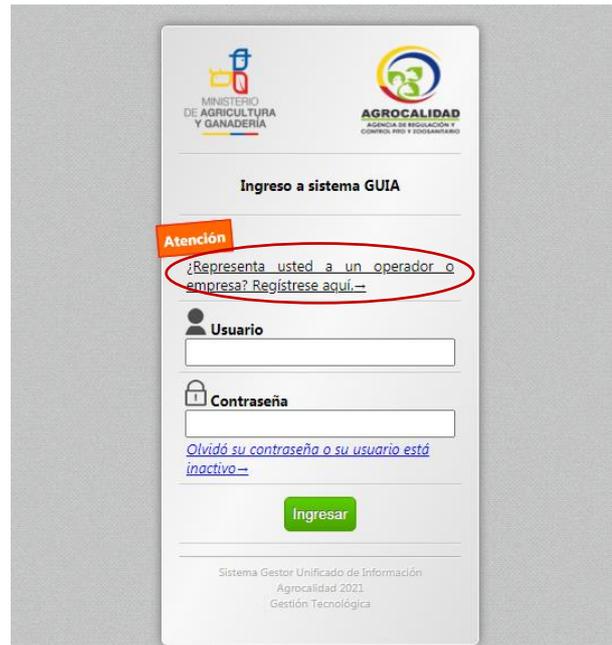


PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE CENTROS DE PROPAGACIÓN DE ESPECIES VEGETALES

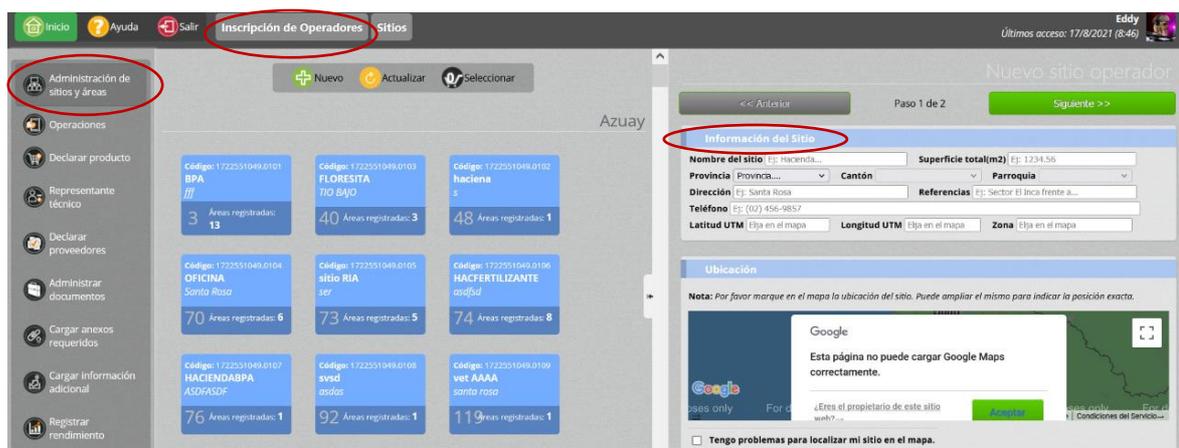
1

El operador debe ingresar a su cuenta del sistema GUIA con su usuario y contraseña; en el caso de que el operador ingrese por primera vez al sistema GUIA deberá generar un usuario y contraseña llenando información básica para el fin.



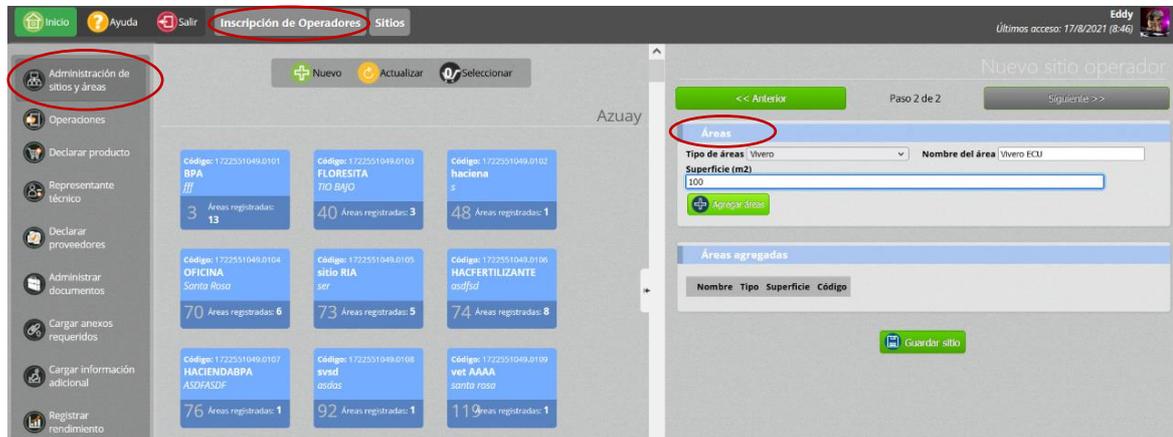
2

Una vez registrado, en el módulo de “Inscripción de Operadores”, dentro de la pestaña “Administración de sitios y áreas” debe ingresar los datos del sitio del operador.



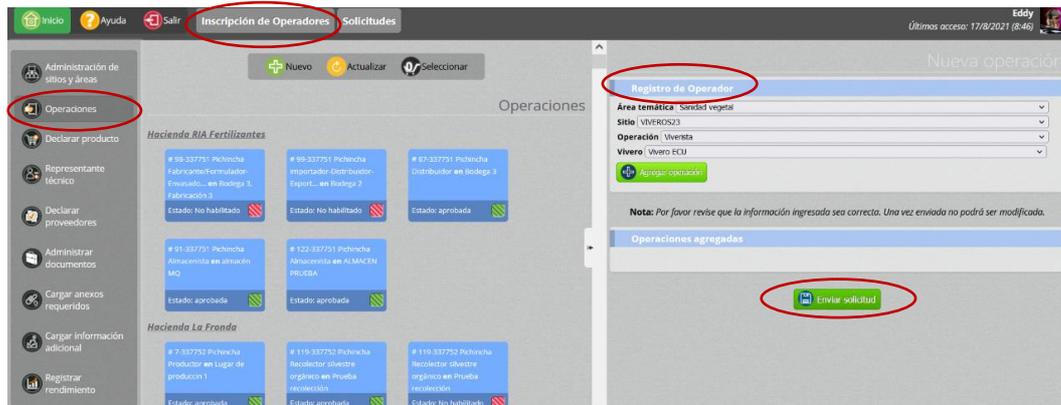
3

Posteriormente, en la misma pestaña, el operador debe ingresar los datos generales del área de operación, correspondiente al centro de propagación de especies vegetales (viveros, laboratorios de micropropagación, depósitos de plantas o huertas productoras de plantas madre)



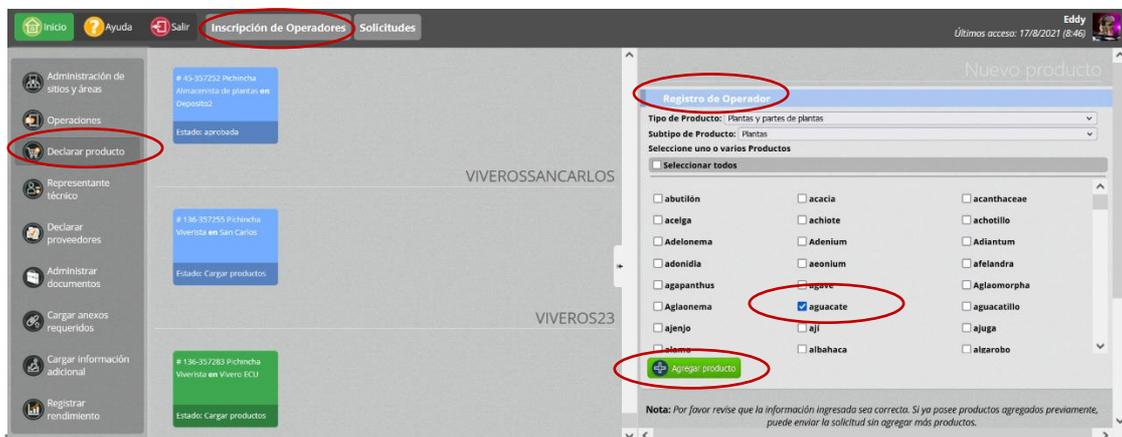
4

Dentro de la pestaña "Operaciones", se debe ingresar los datos específicos del centro de propagación de especies vegetales y enviar la solicitud de inspección.



5

A continuación, en la pestaña "Declarar producto", el operador debe ingresar los datos específicos del producto (tipo y subtipo).



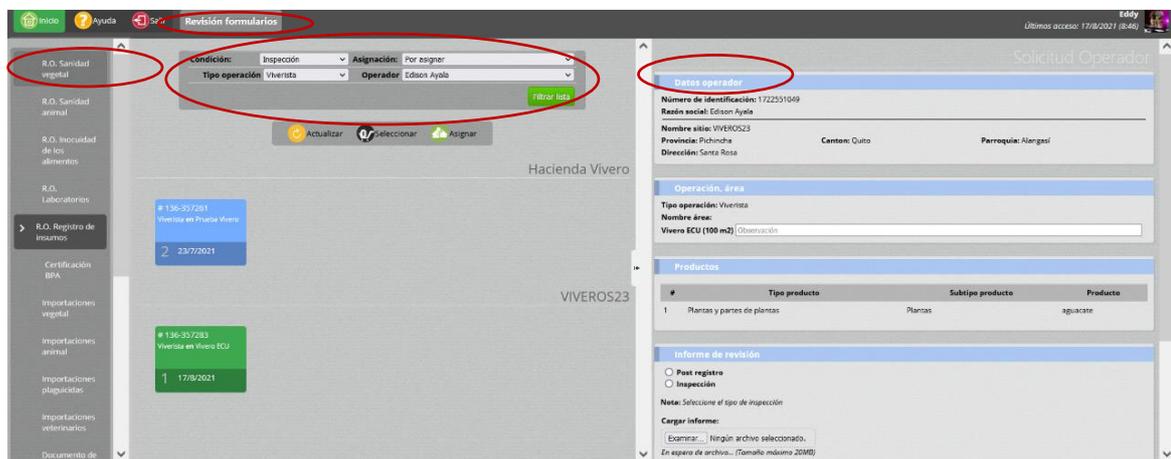
6

Una vez completada la información del centro de propagación de especies vegetales ingresado, el operador deberá ubicar dentro de la pestaña “Operaciones”, su centro y verificar el estado del mismo como: “por asignar”, es decir, estará dentro de la bandeja de los inspectores de la Agencia pendiente para su inspección a través del pos registro.



7

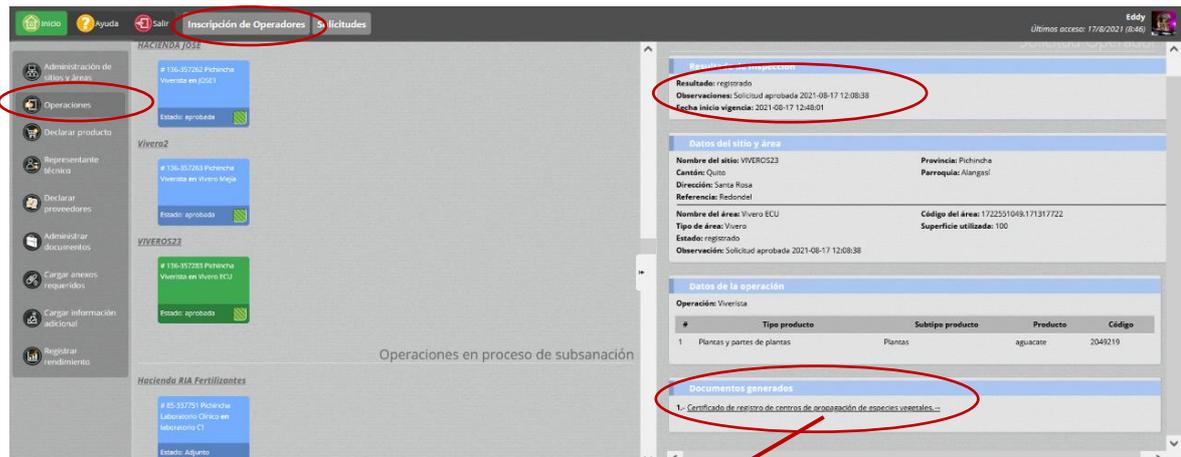
Asignada la inspección, el inspector fitosanitario de Agrocalidad, de acuerdo a su planificación, realizará una inspección pos registro in situ con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requerimientos de infraestructura, bioseguridad y manejo. Dentro del sistema GUIA del inspector fitosanitario asignado, en el módulo “Revisión formularios” pestaña “R.O. Sanidad vegetal” deberá completar los datos de Condición, Asignación, Tipo operación y Operador; con esta información tendrá acceso a los datos del operador y centro de propagación de especies vegetales a inspeccionar.



8

Con el resultado de la inspección in situ pos registro se puede tener los siguientes escenarios:

1. Inspección favorable, con lo cual el resultado se mantendrá “Registrado” en el sistema GUIA y podrá acceder a la impresión del certificado de registro dentro del módulo del operador en “Documentos generados”.




Agencia de Regulación y Control
Fito y Zoonosanitario

CERTIFICADO DE REGISTRO DE CENTROS DE PROPAGACIÓN DE ESPECIES VEGETALES

1722551049-00038

Pichincha, 17/08/2021

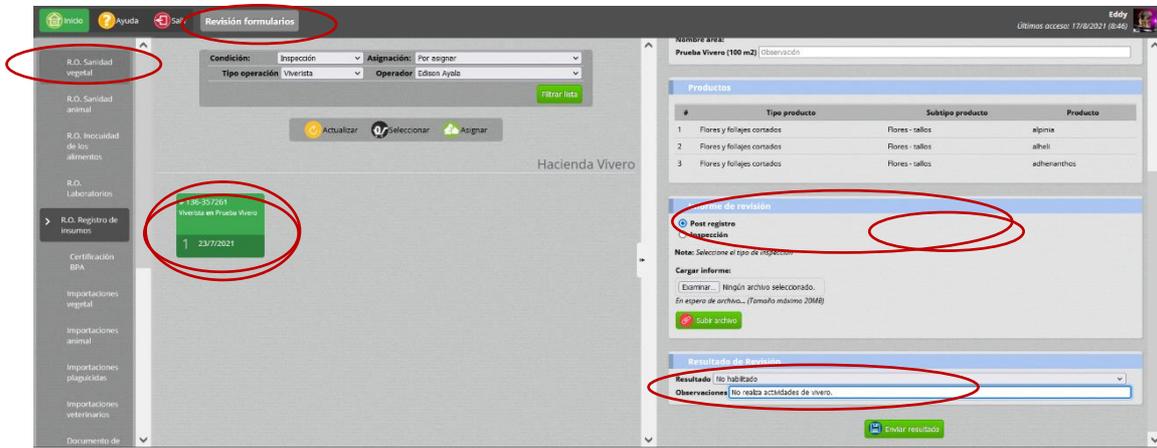
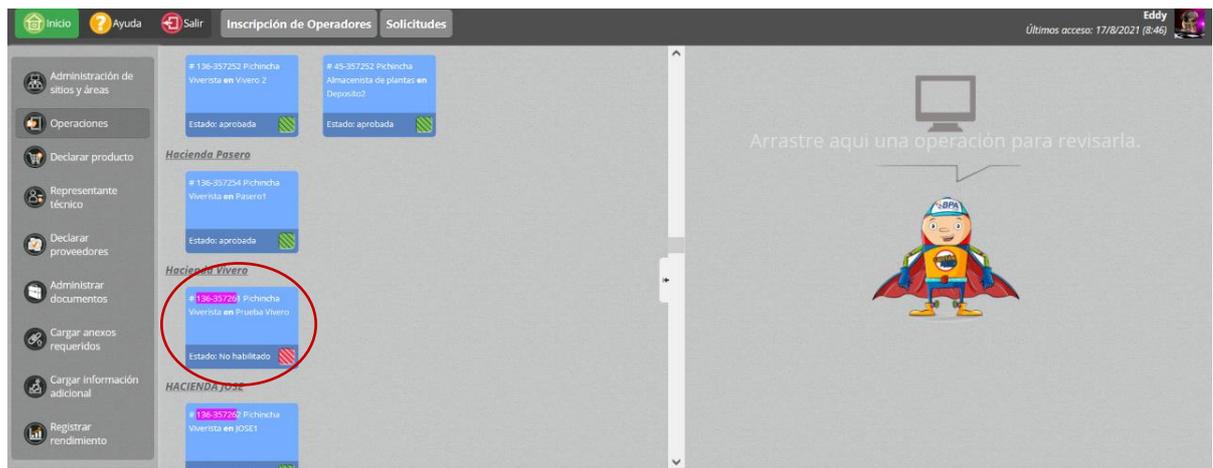
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 010 del 24 de febrero del 2021, mediante el cual se aprueba el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE CENTROS DE PROPAGACIÓN DE ESPECIES VEGETALES, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, Agrocalidad otorga el presente certificado a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Edison Ayala
RUC/R: 1722551049
REPRESENTANTE LEGAL: Andres Salguero
TIPO DE OPERACIÓN: Vivero
TIPO DE ÁREA: Viverista
UBICACIÓN: Pichincha - Quito - Alangasi - Santa Rosa
FECHA DE APROBACIÓN: 17/08/2021
FECHA DE PRÓXIMO POST REGISTRO: 17/08/2022

ATENTAMENTE

Denisse Ivonne Vásconez Illapa
 Director Distrital y Articulación Territorial Tipo A
 Documento emitido por el Sistema GUIA

- Resultado negativo, con lo cual el registro se mantendrá “No Habilitado” en el sistema GUIA y no podrá acceder a la impresión del certificado de registro dentro del módulo del operador.

Más información

Contacto: Ing. Patricia Carua

Responsable: Gestión de Viveros y Material Vegetal de Propagación

Correo electrónico: patricia.carua@agrocalidad.gob.ec

Teléfono: (593) 02 3828860 Ext. 1063